

**PODER JUDICIAL
GABINETE PSICOLOGICO
CENTRO JUDICIAL MONTEROS**

Ciudad de Monteros, 13 de Marzo de 2025.-

INFORME N° 34/2025.-

Oficina de Gestión Asociada Multifueros

Dra. María Rocío Guerra

Centro Judicial Monteros

S _____ / _____ D

**JUICIO: SAAVEDRA VALERIA DEL VALLE C/CASTRO FRANCISCO NICOLAS S/DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE N° 26/23-A4**

Tomado conocimiento de lo requerido en Oficio Digital se procede a entrevistar y evaluar en este Gabinete a la Sra. Miriam Gabriela Anakin, Evelin Ayelen Ruiz, Rodrigo Alejandro Ruiz y Abigail del Carmen Ruiz, a quienes se informa acerca de las características del proceso Psicodiagnóstico y brindan su consentimiento.

DICTAMEN PERICIAL PSICOLOGICO

Datos Personales

Nombre: Miriam Gabriela Anakin

Edad: 43 Años. (F.N.: 9/3/1979)

Estado Civil: Viuda.

Escolaridad: Estudios Primarios Incompletos.

Ocupación: Ama de Casa.

Domicilio: Poso Betuedir, Dpto. Pellegrini, Santiago del Estero.

Pruebas administradas

Entrevistas Semidirigidas

Test de Bender

H.T.P.

Familia Kinética

Persona bajo la lluvia.

Observaciones Generales:

La Sra. Anakin se presenta en este gabinete en el horario pautado, impresiona con buena disposición al diálogo y a las tareas solicitadas, retraída y con ciertas dificultades para instalarse en el encuadre planteado. Se muestra cautelosa, interactuando con las consignas planteadas de manera muy medida.

Al momento del examen se presenta orientada en tiempo y espacio, no se observan alteraciones evidentes en cuanto a las funciones cognitivas primarias (memoria, atención, percepción). Se observa la capacidad de diferenciar estímulos internos de los externos, es decir con prueba de realidad conservada y comprendiendo el estado del presente proceso, como así también el motivo de la presente entrevista. Su discurso es coherente, logrando fundamentar el mismo, observándose correlato entre la figura descripta y la emoción concomitante evocada (coherencia discursiva). Su funcionamiento intelectual es acorde a la instrucción formal alcanzada y pautas sociales propias del entorno en que se desenvuelve, con adaptación de los procesos lógicos del pensamiento, en relación al principio de realidad. Se infiere acotada capacidad de

respuesta y resolución de situaciones nuevas, con cierta irrupción de lo emocional por sobre la capacidad resolutive.

Puntos Periciales:

A- Daño psicológico sufrido:

A partir de la información clínica analizada y del desempeño de la compareciente durante el proceso de evaluación, es posible inferir lo siguiente: A lo largo de todo el protocolo, a medida que la Sra. Anakin se instala en el encuadre planteado, se observa el atravesamiento por instancia de duelo patológico.

Desde las primeras entrevistas La Sra. Anakin logra expresar cuáles son sus actividades, la constitución de su familia y cuáles son las tareas a las que dedica su tiempo. Se infiere correcto correlato de los procesos lógicos del pensamiento, es decir se observan las capacidades intelectuales acordes a su edad y contexto, aunque se observa incidencia del plano afectivo sobre su capacidad resolutive. A partir del muy sesgado material clínico que la Sra. Anakin ofrece, se puede inferir un gran estado de angustia relacionado con el accidente de su marido, el Sr. Jorge Rafael Ruiz, sobre todo en lo concerniente a la situación de desamparo en relación a lo económico. Considero oportuno señalar el estado de vulnerabilidad subjetiva en el que se encuentra la Sra. Anakin prestando atención a su historia de vida y la cronicidad de ciertos estados de salud que refiere en el marco de las entrevistas, sumados con la actual situación de pérdida, lo que la coloca en estado de un evidente riesgo subjetivo.

Con respecto a la batería administrada, se observan indicadores compatibles con dificultad para mantener relaciones interpersonales, observándose introversión de la energía libidinal (retracción de la energía vital y vuelta sobre sí mismo), retirándola de los objetos del medio. Se observan también intentos subjetivos de revertir esta situación, todo lo cual a expensas de un alto costo subjetivo. Cabe informar que la Sra. Se encuentra próxima a una intervención quirúrgica al momento de las entrevistas, situación que la afecta y se evidencia en las entrevistas clínicas.

Al momento de hacer referencia sobre la situación de pérdida de su marido, se observa que el principal objeto de preocupación circunda alrededor de la situación económica del grupo familiar, situación que genera efectos en lo real de toda la familia.

Contemplando el alto grado de vulnerabilidad psicosocial de la Sra. Anakin, la situación de una intervención quirúrgica reciente, de la cual se desprende un periodo de hospitalización y un estado de duelo coagulado en relación al fallecimiento de su esposo, el Sr Ruiz, contemplando el tiempo transcurrido del accidente objeto del presente juicio, sumado a los indicadores clínicos de angustia exacerbada y los escasos recursos internos con los cuales lograr reposicionamiento subjetivo. A partir de lo planteado se infiere que la estructuración Psíquica de la Sra. Miriam Gabriela Anakin responde al tipo neurótico, con un aparato defensivo que se presenta como insuficiente para poder tramitar la presente situación de pérdida, dando lugar al atravesamiento de duelo patológico, todo lo cual resulta compatible con Daño Psicológico, encontrando su nexo causal en el accidente objeto del presente juicio.

Datos Personales

Nombre: Evelin Ayelen Ruiz

Edad: 26 Años. (F.N.: 01/08/1998)

Estado Civil: Soltera.

Escolaridad: Estudios Primarios Completos.

Ocupación: Ama de Casa

Domicilio: Pozo Betuaber, Depto Pellegrini, Santiago del Estero.

Pruebas administradas

Entrevistas Semidirigidas

Test de Bender

H.T.P.

Persona bajo la lluvia.

Observaciones Generales:

La Sra. Evelin Ruiz se presenta, con poca predisposición al diálogo, con marcadas dificultades para instalarse en el encuadre de trabajo.

La entrevistada se presenta orientada en tiempo y espacio, sin alteraciones en cuanto a las funciones Psíquicas superiores, con la capacidad de diferenciar entre estímulos internos de los externos, es decir con prueba de realidad conservada, comprendiendo el estado procesal del presente litigio, como también el motivo de la convocatoria en esta dependencia. Se observa coherencia discursiva, con la capacidad de fundamentar de manera escueta su discurso, esto, posiblemente relacionado a la ansiedad que le genera ser evaluada en ámbito judicial. Se observa funcionamiento intelectual acorde a la instrucción formal alcanzada y su contexto cotidiano.

Puntos Periciales:

En relación a los puntos periciales detallados se informa: Se observan en la Sra. Ruiz correcto correlato de los procesos lógicos del pensamiento con rasgos compatibles con cierto aplanamiento afectivo, observándose cautelosa y reservada a la hora de expresar emociones y pareceres con respecto a la situación que convoca su presencia en este Gabinete. Se observan indicadores compatibles con el atravesamiento por la situación de duelo propia de su pérdida, aunque no se observa que este tránsito se lleve delante de manera patológica. Si bien se observa el malestar subjetivo que produjo el fallecimiento de su padre, se observan también en la entrevistada recursos internos tendientes al tipo resolutivo lógico-concreto, es decir poca capacidad de abstracción. Todo el malestar al que hace referencia la Sra. Ruiz circunda en relación a la cuestión económica, lo cual no configura un cuadro psicopatológico en sí mismo. Del mismo modo, se observan intentos de reposicionamiento subjetivo con recursos internos con los cuales sobrellevar la angustia concomitante relacionada con este proceso de duelo.

A partir de lo planteado se informa que la estructuración psíquica de la Sra. Ruiz responde al Tipo Neurótico.

Datos Personales

Nombre: Abigail del Carmen Ruiz

Edad: 22 Años. (F.N.: 18/06/2002)

Estado Civil: Soltera.

Escolaridad: Estudios Secundarios completos.

Ocupación: Desempleada.

Domicilio: Pozo Betuaber, Depto. Pellegrini, Santiago del Estero.

Pruebas administradas

Entrevistas Semidirigidas

Test de Bender

H.T.P.

Persona bajo la lluvia.

Observaciones Generales y puntos periciales:

La compareciente se presenta de acuerdo a lo solicitado, ofreciendo poca información clínica. Al momento de la evaluación se la observa orientada en tiempo y espacio, sin alteraciones en cuanto a las funciones psíquicas superiores, advirtiéndose la capacidad de diferenciar entre estímulos internos de los externos, es decir con prueba de realidad conservada. Se observa funcionamiento intelectual acorde a la instrucción formal alcanzada.

En relación a los puntos periciales se informa: al momento del examen se evidencian en la Sra. Ruiz correcto correlato de los procesos lógicos del pensamiento, se infieren indicadores compatibles con el atravesamiento por la situación disruptiva propia de su pérdida y de la necesidad de reestructurar la economía familiar, por haber sido su padre fallecido el único sostén de familia, aunque se observan los recursos internos con los cuales posicionarse ante la misma y continuar con su proyecto de vida.

A partir de lo planteado se informa que la estructuración psíquica de la Sra. Abigail del Carmen Ruiz Responde al Tipo Neurótico, con mecanismos defensivos donde la represión, se presenta como el más destacado y más allá del padecimiento subjetivo propio de la situación que la convoca por ante este Gabinete, se observa la capacidad de elaborar la situación de pérdida. No se observan indicadores compatibles con la figura de Daño Psíquico.

Datos personales

Nombre: Rodrigo Alejandro Ruiz

Edad: 24 Años. (F.N.: 02/11/2000)

Estado Civil: Soltero.

Escolaridad: Estudios Secundarios completos.

Ocupación: Estudiante en Academia de Policía.

Domicilio: Pozo Betuaber, Depto. Pellegrini, Santiago del Estero.

Pruebas administradas

Entrevistas Semidirigidas

Test de Bender

H.T.P.

Persona bajo la lluvia.

Observaciones Generales:

El Sr. Ruiz se presenta por ante este gabinete en el horario pautado, correctamente vestido, y aseado, con indumentaria acorde teniendo en cuenta condiciones climáticas. Cabe mencionar que fue necesario reprogramar todas las entrevistas de este proceso, dado que en un principio no compareció en los días solicitados. Se lo observa con buena disposición al diálogo y a las tareas solicitadas, impresionando elocuente a la hora de referirse a los hechos objeto del presente juicio, en principio interactuando desde una mecánica de preguntas y respuestas, la cual se va modificando en medida que avanzan las entrevistas y se instala una adecuada transferencia de trabajo. Responde a las consignas planteadas de manera satisfactoria.

Al momento del examen se presenta orientado en tiempo y espacio, sin alteraciones evidentes en cuanto a las funciones cognitivas primarias; se observa la capacidad de diferenciar estímulos internos de los externos, es decir con prueba de realidad conservada y comprendiendo el estado procesal de la presente causa, como así también el motivo de la presente entrevista. Su discurso es coherente, logrando fundamentar el mismo, observándose correlato entre la figura descripta y la emoción concomitante evocada (coherencia discursiva). Se observa funcionamiento intelectual acorde a la instrucción formal alcanzada y pautas sociales propias del medio en que se desenvuelve, con adaptación de los procesos lógicos del pensamiento, con observable capacidad de respuesta y resolución de situaciones nuevas.

Puntos Periciales:

Se infiere adecuada capacidad de respuesta ante la presente situación de crisis evolutiva (fallecimiento inesperado de un referente afectivo), aunque se encuentran todavía en un proceso de tramitación y de elaboración del necesario duelo a partir de las secuelas del accidente.

Como se mencionó anteriormente y teniendo en cuenta la historia familiar del Sr Ruiz, se observan indicadores que darían cuenta de que las secuelas del fallecimiento de su padre se encuentran en proceso de elaboración, observándose los recursos internos con los cuales reposicionarse ante la angustia y lograr encontrar elementos con los cuales realizar su duelo. Los mecanismos defensivos con los que cuenta responden al tipo Neurótico, con suficiente capacidad de respuesta ante los estímulos del entorno, por lo que no se observan indicadores compatibles con la figura de Daño Psíquico.

Conclusiones:

Si bien se percibe en todos los integrantes del grupo familiar el alto impacto psíquico que generó la pérdida del Sr. Ruiz a partir del accidente objeto de estudio del presente juicio, no se observan indicadores compatibles con la figura Jurídica de Daño Psíquico como un cuadro psicopatológico aislado, irreversible e invalidante en sí mismo. Como se mencionó oportunamente, se observa la energía psíquica que en el caso de Evelin, Rodrigo y Abigail Ruiz deben destinar a lograr el inherente y necesario reposicionamiento subjetivo y transitar por el pertinente duelo que significa esta situación de crisis vital, aunque no se observan indicadores que signifiquen que lo disruptivo de la situación se presente como un estado definitivo.

En el caso de la Sra. Miriam Anakin, como se mencionó en el cuerpo del presente informe, a partir de su historia de vida, el grado de dependencia de quien fuera su compañero, los recursos internos y simbólicos con los que cuenta y el tiempo transcurrido desde el fallecimiento del Sr. Jorge Rafael Ruiz, como así también la coherencia interna que se observa en la batería de técnicas proyectivas administradas, se infiere la existencia de Daño Psicológico, compatible con la figura jurídica de Daño Psíquico.

Se considera recomendable acompañamiento terapéutico para todos los integrantes del grupo familiar, no pudiendo establecerse pronóstico ni duración del tratamiento.

Es cuanto puedo informar.
Saludo a Ud. muy atte.

LIC. MARCELO PAZ APARICIO
GABIENTE PSICOSOCIAL MULTIFUEROS
CENTRO JUDICIAL MONTEROS